

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949378 010700380010000 CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental están regulados por los artículos 5º y 28º del Acuerdo 040 de 2010, Artículo 54º, modificado por pasivos del Impuesto Predial en quienes se realicen el autónomos en quienes se fijen infraestructura serán gravados sujetos pasivos del impuesto de explotación comercial que contrato de concesión correspondientes oficiales de todo impuesto, en su calidad conjuntamente por el pago de existencia del inmueble. La Agustín Codazzi para las vigencias de 2010 ETM de acuerdo al periodo comprendido del 1º Impuesto Predial Unificado y

Formulario de liquidación de impuestos con un sello que dice "TRAER COPIA FIRME" y "Reservado". El formulario incluye un código de barras, el número de identificación 4901144545, la fecha de entrega 25-10-2016, y el nombre del contribuyente ARAQUE JAIMES AURA-JULIA. También se menciona el número de catastro 010700380010000.

Que el predio con Registro Catastral No. 010700380010000 ubicado en C 8 2 38 40 42 44 BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entregó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) ARAQUE JAIMES AURA-JULIA, CC No. 000027777050.

Que, el (los) contribuyente (s) ARAQUE JAIMES AURA-JULIA, CC No. 000027777050, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010700380010000 ubicado en C 8 2 38 40 42 44 BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$3,360,100) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 336.012.000	8,5	\$ 2.856.100
2014	Corponor	\$ 336.012.000	1,5	\$ 504.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3.360.100</b>

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental ARAQUE JAIMES AURA-JULIA, CC No. 000027777050, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010700380010000 ubicado en C 8 2 38 40 42 44 BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ( \$2,856,100 ) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ( \$504,000 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3,360,100).

**SEGUNDO:** Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

**TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10º y 477º del Acuerdo 040 de 2010, procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
 Coordinadora de Liquidación  
 Área Gestión de Rentas e Impuestos

Sello oficial de la Alcaldía de San José de Cúcuta. El sello indica que se trata de la Secretaría de Hacienda Municipal y que la notificación se realizó el día 21 de Noviembre de 2016 a las 8:00 a.m. y el día 02 de Diciembre de 2016 a las 10:00 p.m. Incluye una firma manuscrita y el texto "Firma para efectos de documentación".

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

IP # 012192 10  
7